



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1197/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Serafín MENDIZÁBAL GUERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1197/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

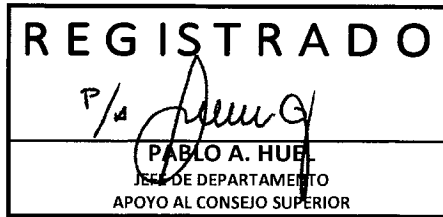
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1197/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia I, al alum-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



no Serafin MENDIZÁBAL GUERRERO, Legajo N° 263, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1597/2018

UTN
pib
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior